

NOMBRE DEL GERENTE SECCIONAL: CAMPO ELIAS VEGA ROCHA  
 PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PLAN: AGOSTO 11 DE 2017  
 MODALIDAD DE AUDITORIA: REGULAR

NOMBRE DEL CONTRALOR: WILLIAM JOSE GONZALEZ LIZARAZO  
 VIGENCIA EVALUADA: 2016

RELACIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA AGR.	RELACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	ÁREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE AVANCE - OBSERVACIONES
--	--	---	-------------------------	----------------------	-----------------------------	--------------------------------------

**PARTICIPACION CIUDADANA**

<p><b>HALLAZGO No. 1.</b>  <b>Condición:</b> Una vez verificado el estado y trámite de las denuncias incluidas en la muestra de auditoría, se observó que once (11) cumplen la normatividad que regula su trámite; y una (1) excede el término legal.          Lo anterior, vulnera lo señalado en el párrafo del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que establece:          "Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones: Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:</p>	<p>Socializar a todos los funcionarios de la Contraloría a través de capacitación el procedimiento y la resolución o reglamento interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Sugerencias, para que los funcionarios tengan claro los términos y el procedimiento que corresponde en cada solicitud.</p>	<p>Auditoría Fiscal y Oficina Jurídica</p>	<p>15-08-2017 al 31-12-2017</p>	<p>1 socialización</p>	<p>Número de Funcionarios que asistieron a la socialización/ No. de funcionarios de planta.</p>	<p>Se llevó a cabo la socialización de la resolución por medio del cual se modificó el trámite de PQRDS. El 100% de los funcionarios asistieron. Evidencia lista de asistencia, Oficina Administrativa. Cumplida la acción en un 100%</p>
---	---	--	---------------------------------	------------------------	---	---

	RELACIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA AGR.	RELACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	ÁREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE AVANCE - OBSERVACIONES
<b>AUDITORIA FISCAL</b>							
2	<p><b>ALLAZGO No. 2</b>  <b>Condición:</b> Revisadas las cuentas de las vigencias anteriores más el rezago de la actual, se evidencia que de 9 radicadas en vigencias anteriores, aún existen 2 sin revisar, más 9 de la actual para un total de 11 cuentas pendientes de revisar. Lo anterior evidencia que año tras año se viene generando rezagos que para la vigencia del 2016 alcanzaron la cifra de 11 que equivalen al 45.83%, incumpliendo de esta forma la oportunidad en el deber constitucional consagrado en el artículo 268, numeral 2 de la Constitución Política, de revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que hayan obrado".  <b>Criterio:</b> Artículo 268, numeral 2 de la Constitución Política y equipo del Régimen de Contabilidad Pública.  <b>Causa:</b> Falta de personal y de control  <b>Efecto:</b> Retrasos en la revisión de la cuenta lo que no permite adoptar oportunamente las medidas correctivas pertinentes</p>	<p>Teniendo en cuenta el presupuesto de la entidad de acuerdo a la Ley 1416 de 2010, la Contraloría no puede incrementar el personal que audita los sujetos y puntos de control, sin embargo la entidad realizará todo el esfuerzo para reducir en un 20% el rezago, y además las vigencias anteriores no superarán los dos años para su pronunciamiento</p>	Contralor y Auditoria Fiscal	15-08-2017 a 31-12-2018	Reducción del 20% del rezago	Número de auditorías con pronunciamientos/No. se sujetos de control que rindieron cuenta.	En el 2017, se dejaron de revisar 10 cuentas, 3 de años anteriores y 7 de la vigencia 2017. Es decir que se redujo a 43.47%. La meta presenta un avance del 20% se cumple hasta el 31 de diciembre de 2018.

	RELACIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA AGR.	RELACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	ÁREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE AVANCE - OBSERVACIONES
3	<p><b>HALLAZGO No. 3</b>  <b>Condición:</b> Conforme a la muestra seleccionada, se evidenció que en los casos de la ESE Santiago de Tunja, Ecovivienda, Secretaría de Transito y la Personería de Tunja, no se cumplieron los términos establecidos en el memorando de planeación, para la comunicación de los informes preliminar o definitivo, en contravía de lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial adoptada por la Contraloría de Tunja como metodología oficial para el proceso auditor, mediante la Resolución No. 024 del 11 de febrero de 2013".  <b>Criterio:</b> Guía de Auditoría Territorial adoptada por la Contraloría de Tunja como metodología oficial para el proceso auditor, mediante la Resolución No. 024 del 11 de febrero de 2013".  <b>Causa:</b> Falta de control  <b>Efecto:</b> Afectación de su labor misional y pérdida de oportunidad.</p>	<p>Realizar mesas de trabajo en la etapa de ejecución para verificar términos con el líder de auditoría y si la demora es justificada realizar modificaciones al PGA y a la planeación de la auditoría, dejando evidencia por escrito a través de acta. En caso de no ser justificada requerir al funcionario para que cumpla.</p>	<p>Auditoría Fiscal</p>	<p>15-08-2017 a 31-12-2017</p>	<p>2 mesas de trabajo en cada auditoria</p>	<p>Mesas realizadas /programas</p>	<p>El PGA, se modificó en dos oportunidades, las actas de mesa de trabajo se encuentran en la Oficina de Auditoria. <b>100% de cumplimiento.</b></p>

	RELACIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA AGR.	RELACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	AREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	METAS CUANTIFICABLE	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE AVANCE - OBSERVACIONES
4	<p><b>HALLAZGO NO. 4</b>  <b>Condición:</b> Se evidenciaron debilidades en la configuración de los hallazgos de tipo fiscal, disciplinario y sancionatorio, en los procesos auditores adelantados en la Normal Santiago de Tunja, Alcaldía de Tunja, ESE Santiago de Tunja, Ecovivienda, Secretaría de Tránsito de Tunja y la Personería de Tunja; puesto que de un total de 49 observaciones de tipo disciplinaria configuradas en el informe preliminar, solo 29 equivalentes 59% se convierten en hallazgos y de 11 observaciones fiscales, solamente 4 correspondientes al 36% terminan en hallazgos. Con lo anterior se incumple con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial adoptada por la Contraloría de Tunja como metodología oficial para el proceso auditor, mediante la Resolución No. 024 del 11 de febrero de 2013, en el sentido de que los hallazgos deben ser precisos, objetivos, relevantes, claros, verificables y útiles, de lo contrario serán fácilmente obviados por el sujeto de control, afectando con ello su la</p> <p><b>Criterio:</b> Guía de Auditoría Territorial adoptada por la Contraloría de Tunja como metodología oficial para el proceso auditor, mediante la Resolución No. 024 del 11 de febrero de 2013.</p> <p><b>Causa:</b> Falta de capacitación y control</p> <p><b>Efecto:</b> Desgaste administrativo que afecta la labor misional.</p>	Realizar un taller práctico sobre configuración de hallazgos de tipo fiscal, disciplinario y penal.	Administrativa	02-02-2018 a 31-06-2018	Un taller (1)	No. de Auditores Capacitados/No. de funcionarios que hacen parte de la Oficina de Auditoría Fiscal y realizan auditoría fiscal.	Acción que tiene cumplimiento en el 2018. <b>No presenta avance.</b>
5	<p><b>HALLAZGO No. 5</b>  <b>Condición:</b> Teniendo en cuenta la fecha de comunicación del Informe definitivo de la Auditoría especial a la Alcaldía de Tunja (24 de junio de 2016); se evidencian demoras en los traslados de hallazgos sancionatorios, fiscales y</p>	Ajustar la resolución No. 042 de 2014,	Auditoría Fiscal	30-09-2017	Una (1) resolución	Acto administrativo (Resolución) con	La resolución 042 se modificó en el sentido de aclarar los términos y se publicó en la página web.



RELACIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA AGR.	RELACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	ÁREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE AVANCE - OBSERVACIONES
<p>disciplinarios obtenidos por cuanto fueron trasladados en fecha 6, 28 y 2 de septiembre respectivamente.                      De igual manera, tal como se evidenció en el numeral 2.6.6 de este informe, la Contraloría reportó y trasladó 9 hallazgos fiscales en cuantía de \$4.175.246.468, lo cual comparado con los 13 hallazgos reportados en contratación por valor de \$8.224.425.138, genera inconsistencia en la información reportada por la Contraloría en la cuenta de la vigencia 2016, respecto al número y cuantía de los hallazgos fiscales determinados. Sin embargo, una vez verificado en trabajo de campo se pudo evidenciar que la inconsistencia se debe a que los traslados faltantes aún no se habían realizado a 31 de diciembre de 2016. Con lo anterior se incumple con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial adoptada por la Contraloría de Tunja como metodología oficial para el proceso auditor, mediante la Resolución No. 024 del 11 de febrero de 2013, y se afecta la labor misional al no trasladar oportunamente los traslados”</p> <p><b>Criterio:</b> Guía de Auditoría Territorial adoptada por la Contraloría de Tunja como metodología oficial para el proceso auditor, mediante la Resolución No. 024 del 11 de febrero de 2013.</p> <p><b>Causa:</b> Falta de control</p> <p><b>Efecto:</b> Afectación de la labor misional al no trasladar oportunamente</p>	<p>por medio del cual se establecen términos de traslado de hallazgos, en el sentido de dejar establecido el término máximo para efectuar los traslados a las diferentes entidades competentes.</p>				<p>términos claros sobre el tiempo de traslado de hallazgos/ fiscales, disciplinarios y penales</p>	<p><b>Cumplimiento de la meta 100%</b></p>

PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

RELACIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA AGR.	RELACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	ÁREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE AVANCE - OBSERVACIONES
<p><b>HALLAZGO No.6</b>  <b>Condición:</b> Los anteriores datos reflejan que del total de la cartera de los nueve (9) procesos coactivos tramitados durante la vigencia 2016, se ha recaudado un monto de \$53.765.184, equivalente al 18,67% del total, de donde el 8,44% se ha recuperado con el decreto y practica de medidas cautelares, el 0% se ha recuperado por el remate de bienes, el 11,11% por ejecución de garantías, el 5,35% por acuerdos de pago y el 5,97% por pago voluntario. Dicha cifra se recuperó durante la vigencia 2016. De igual forma, a 31 de diciembre de 2016, quedó pendiente la recuperación de \$234.234.327, suma equivalente al 81,33% del total de la cartera gestionada durante esa vigencia, lo que sumado al anterior análisis evidencia unos resultados regulares del proceso coactivo adelantado por la Contraloría.  <b>Criterio:</b> Artículo 4 de la ley 610 de 2000  <b>Causa:</b> Falta de control  <b>Efecto:</b> La anterior situación afecta el adecuado y oportuno cumplimiento del objeto de la responsabilidad fiscal, cual es obtener el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público, mediante el pago de una indemnización pecuniaria que compense el perjuicio sufrido por la respectiva entidad estatal.</p>	<p>Adelantar cada una de las etapas procesales dentro los expedientes que se encuentren en la jurisdicción coactiva bajo las disposiciones normativas vigentes. Debe aclararse que la recuperación de cartera, no obedece solamente al adelantamiento de las respectivas etapas procesales e impulso de expedientes, sino que también a la existencia de bienes de los responsables</p>	<p>Jefe de la Oficina Jurídica</p>	<p>01/09/2017 31/12/2018</p>	<p>Adelantar las etapas del proceso coactivo</p>	<p>Cantidad de actuaciones procesales en cada uno de los expedientes /Numero de procesos de cobro coactivo</p>	<p>De los 12 procesos de cobro coactivo, activos a 1 de enero de 2017, 3 terminaron con pago total, uno (1) tiene acuerdo de pago y en todos se surtieron actuaciones, igualmente la fecha de cumplimiento de la meta es hasta 31 de diciembre de 2018. La acción se viene cumpliendo.</p>